

de inversiones anticipadas se adaptará a lo establecido en dicho apartado quince.

4.º Las cantidades que sean traspasadas a la cuenta de «Previsión para Inversiones» en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de esta Orden, y las rúbricas contables correspondientes a las inversiones efectuadas a tenor del número tercero de la de 1 de junio de 1948, quedarán sometidas al régimen general de Fondo de Previsión para inversiones, siéndoles aplicables los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957, modificada por la de 11 de junio de 1964, y Orden de 17 de diciembre del mismo año.

5.º Las normas anteriores regirán también para las personas

físicas acogidas al repetido artículo segundo de la Ley de 18 de diciembre de 1946 en la cuota por beneficios del Impuesto Industrial en cuanto les sean aplicables, en armonía con las contenidas en el apartado dieciocho de la Orden de 17 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1965.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don Ricardo Regato Crespo, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 18 de abril del corriente año,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro:

Don Luis Francisco Aldaz Subirana, a 32.880 pesetas y con efectividad de 5 del actual mes de abril, fecha de su ascenso en comisión.

Don Luis Lozano Calvo, en comisión, a 32.880 pesetas, excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación, y don Cirilo Enrique García Sotullo, que por encontrarse en activo es quien cubre la dotación, y con efectividad de 19 del corriente mes de abril.

Los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral:

*ORDEN de 4 de mayo de 1965 por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don José Augusto Miralles Aranda, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 25 de abril del corriente año.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro:

Don Luis Lozano Calvo, a 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, excedente voluntario que deberá continuar en dicha situación, y don Cirilo Enrique García Sotullo, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante, y con efectividad de 19 del pasado mes de abril, fecha de sus ascensos en comisión.

Don Copérnico Cervera Martínez, en comisión, a 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, y con efectividad de 26 de abril último

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral:

*ORDEN de 4 de mayo de 1965 por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de este Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don Amadeo Segundo López González, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 25 de abril del corriente año,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto y con efectividad de 26 de abril del año en curso:

Don Juan José Iglesias Díaz, a 32.880 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral:

*ORDEN de 4 de mayo de 1965 por la que se conceden ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don Carlos Valenti Dorda, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 13 de abril del corriente año.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder los siguientes ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos con efectividad de 14 de abril del año en curso:

Don Félix Gómez-Guillamón y Guillamón, a 38.520 pesetas.

Don Angel Alonso San Millán, a 35.160 pesetas.

Don Eduardo Cuesta del Muro, a 32.880 pesetas.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral:

*ORDEN de 4 de mayo de 1965 por la que se jubila al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José Augusto Miralles Aranda.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 25 de abril del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José Augusto Miralles Aranda.

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral: